



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 13 de abril de 2021 se publica la Resolución N° 009/21, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

Dr. Brian A. Kilgelmán
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 13 de Abril de 2021.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso destinado a cubrir el cargo vacante de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario- Circunscripción Judicial N° 2**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por **Resolución N° 009/21** dispone: “**VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°** -Confórmese el Cuerpo Evaluador para el Concurso de Antecedentes, Oposición y Entrevista para el concurso destinado a la cobertura de cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario- Circunscripción Judicial N° 2, el que quedará integrado de la siguiente manera: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: **Dr. Carlos DEPETRIS** ; Suplente: **Dra. María Eugenia CHAPERO** ; Por los Estamentos Académicos: Titular: **Dr. Juan Pablo ORQUERA**; Suplente: **María Eugenia BASUALDO**; Por los Colegios de Abogados: Titular: **Dr. Juan Carlos ALONSO**. Suplente: **Dr. Guillermo Francisco SIAS**. **ARTÍCULO 2°**- Comuníquese a los efectos del artículo N° 15 del Decreto N° 854/16.- **ARTÍCULO 3°**- Regístrese, notifíquese a los postulantes admitidos, publíquese y archívese.--”

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-

Dr. Brian A. Kilgelmán
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas

DECRETO 0854/16

“ARTÍCULO 15° - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

“ARTÍCULO 28° – Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) **Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.**

RESOLUCIÓN 0127/16: “ARTÍCULO 1° - Impleméntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”

RESOLUCIÓN 0128/16: “ARTÍCULO 4° ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”



RESOLUCIÓN N° 009

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 12 de Abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 02001-0045873-0 a través del cual tramita el concurso para un cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario- Circunscripción Judicial N° 2; y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 28 de junio de 2020 se realizó en la sede del Consejo de la Magistratura el sorteo público del cuerpo evaluador para cubrir la vacante dentro del concurso de referencia;

Que conforme lo previsto en el artículo 5° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° incisos b) y c) de la Resolución del M.J.yD.H. N° 0128/16 se procedió a y notificar a los miembros titulares y suplentes dentro de los tres estamentos que conforman el cuerpo evaluador, Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Colegios de Abogados de la Provincia y Estamentos Académicos;

Que por Resolución N° 006/20 se conformó el cuerpo evaluador y abrió la inscripción para el cargo vacante, integrado de la siguiente manera: Por los Colegios de Abogados de la Provincia Titular: Dr. Luciano PAGLIANO; Suplente: Dr. Juan Pablo CIFRE; Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Juan Pablo ORQUERA; Suplente: María Eugenia BASUALDO; Por los Colegios de Abogados: Titular: Dr. Juan Carlos ALONSO. Suplente: Dr. Guillermo Francisco SIAS;

Que por Resolución de la Presidencia N° 027/20 se admitieron a los postulantes inscriptos;

Que en fecha 22 de Marzo de 2021 se recibió vía e-mail la renuncia del Dr. Luciano Francisco Pagliano como miembro titular en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, por razones de salud que le impiden seguir desempeñando tal función;

Que ante esta situación se remitió nota al miembro suplente el Dr. Juan Pablo Cifré para que acepte como titular en representación de ese estamento;

Que en fecha 29 de Marzo de 2021 se recibió vía e-mail nota del Dr. Juan Pablo Cifré excusándose de seguir interviniendo en el presente concurso, atento a que se encuentra comprendido dentro de la causal prevista en el art. 10 inciso 8 del C.P.C.C. por tener relación de amistad y gran frecuencia con dos de los postulantes admitidos;

Que, a fines de garantizar la transparencia del proceso de selección, por Resolución 008/21, ordenó realizar un nuevo sorteo de los miembros titulares y suplentes del cuerpo evaluador en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial para el día 07 de Abril de 2021;

Que realizado el sorteo, resultaron sorteados, el Dr. Carlos DEPETRIS como titular, y la Dra. María Eugenia CHAPERO como Suplente;

Que, en fecha 07 de Abril del corriente, este Consejo de la Magistratura procedió a notificar a los jurados que resultaron sorteados;

Que en fecha 08 de Abril, se recibió vía mail, la aceptación a las designaciones como miembros del Cuerpo Evaluador de ambos Jurados Sorteados en representación de los Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial;

Que en las citadas actuaciones obran constancias que acreditan los extremos exigidos por el artículo 5° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° de la Resolución del M.J.y D.H. N° 0128/16;



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

Resolución del M.J.y D.H. N° 0128/16;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Confórmese el Cuerpo Evaluador para el Concurso de Antecedentes, Oposición y Entrevista para el concurso destinado a la cobertura de cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario- Circunscripción Judicial N° 2, el que quedará integrado de la siguiente manera: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: **Dr. Carlos DEPETRIS** ; Suplente: **Dra. María Eugenia CHAPERO** ; Por los Estamentos Académicos: Titular: **Dr. Juan Pablo ORQUERA**; Suplente: **María Eugenia BASUALDO**; Por los Colegios de Abogados: Titular: **Dr. Juan Carlos ALONSO**. Suplente: **Dr. Guillermo Francisco SIAS**.-

ARTÍCULO 2°- Comuníquese a los efectos del artículo N° 15 del Decreto N° 854/16.-

ARTÍCULO 3°- Regístrese, notifíquese a los postulantes admitidos, publíquese y archívese.-

DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad